UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 933-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 04 OCT. 2018

Visto el Informe N° 019-2018-OAPER-OGA-UNSCH de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre resultados del concurso público de selección y propuesta directa del personal administrativo para contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en el artículo 8°, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de las Resoluciones Rectorales Nros. 762, 815 y 866-2018-UNSCH-R, de fechas 20 de agosto, 07 y 17 de setiembre de 2018, se encargó y se prorrogó el encargo de funciones de Marina Quispe Oré, Marilú Tueros Martínez y Gladys Vilcatoma Usaita, a partir del 01 al 30 de setiembre de 2018;

Que, mediante Memorando N° 623-2018-OPER-UNSCH, de la Oficina de Administración de Personal, comunica que los contratos nuevos por suplencia temporal serán a partir de sus incorporaciones y hasta el 30 de setiembre de 2018;

Que, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, ha procesado el concurso público y con sujeción al Reglamento de Concurso para el Ingreso del Personal Administrativo, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 193-2014-UNSCH-CU, de fecha 11 de abril de 2014, cuyo resultado fue elevado al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los ganadores para las plazas convocadas y ha propuesta directa fueron las siguientes personas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 933-2018-UNSCH-R

- Edgar Tucno Conde, para el cargo de Especialista Administrativo I, de la Oficina General de Calidad y Acreditación, con cargo a la plaza de Marina Quispe Oré (0145);

- Eloy Velarde Chávez, para el cargo de Técnico Administrativo III, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Gladys Vilcatoma Usaita (contratada);

- Vladimir López Carrasco, para el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Marilú Tueros Martínez (0175);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo los contratos de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 3450-2018-R) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0468-2018-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, por suplencia temporal a EDGAR TUCNO CONDE, en el cargo de Especialista Administrativo I, Nivel SPC, de la Oficina General de Calidad y Acreditación, con cargo a la plaza dejada por Marina Quispe Oré (CAP N° 0145), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 14 de agosto al 30 de setiembre de 2018.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 933-2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- CONTRATAR, por suplencia temporal a ELOY VELARDE CHAVEZ, en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza dejada por Gladys Vilcatoma Usaita (CAP N° 0171), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 03 al 30 de setiembre de 2018.

Artículo 3°.- CONTRATAR, por suplencia temporal a VLADIMIR LOPEZ CARRASCO, en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza dejada por Marilú Tueros Martínez (CAP N° 0175), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 14 al 30 de setiembre de 2018.

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000001	5.000276	22 048	0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006	0008	Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.000276	Gestión del Programa
3.999999	5.000003	Gestión Administrativa

META:

0008	00001	0047173	Gestión del Programa
0025	00001	0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 933 -2018-UNSCH-R

Artículo 5°.- PRECISAR que los contratos, aprobados por la presente resolución, quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Artículo 6°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Órgano de Control Institucional
Of. Gral. de Calidad y Acreditación/Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Racionalización
Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Abastecimiento
Of. de Administración de Personal/Área de Escalafón
File personal (03)/Interesados (03)/Archivo.

CAZP/gods.